



EJECUTIVO DE MAYOR CUANTIA
RADICADO: 68001-31-03-007-2022-00092-00

Al Despacho de la señora Juez la solicitud de embargo de remanente elevada por el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA para proveer.

FREDDY OSPINA
Oficial Mayor

JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga, Doce (12) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Se ordena NO TOMAR NOTA de la medida de embargo de remanente comunicada por el Juzgado Tercero Civil Municipal de Bucaramanga dentro del proceso radicado 6800140030032022-00188-00, respecto de los bienes del demandado FERNANDO SERRANO CHARRY C.C.12.124.891, en razón a que ya se encuentra embargado por el JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA, para el proceso radicado 68001.31.03.005.2022-00214-00. Líbrese la comunicación pertinente.

NOTIFIQUESE,

OFELIA DIAZ TORRES
Juez

Firmado Por:
Ofelia Diaz Torres
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 007
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0dce637af80ff9f16924e1376cb9f5df81c91ffb2e917bb451c7d46a13b891d2**

Documento generado en 11/01/2023 08:23:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>